Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINISTERIO PÚBLICO, FISCALÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA.
Destina dependencias en inmueble fiscal que indica. Calle Dieciocho N° 415, Angol, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.
D.L. Nº 1.939 de 1977

TEMUCO, 2 ENE. 2018

RESOLUCION EXENTA Nº 2 /

VISTOS estos antecedentes: Los documentos contenidos en Expediente Nº 091DE636154; Acuerdo de Sesión N° 241 de 10 de agosto de 2017 del Comité Consultivo Regional; Ord. N° 1908 de 2 de octubre de 2017 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales; Ord. N° 164 de 4 de octubre de 2017 de Ministerio Público Fiscalía Regional de La Araucanía ; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 56º del D.L. Nº 1.939 de 1977 y las facultades legales delegadas por D.S. Nº 79 de 20 de abril de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales.

CONSIDERANDO:

Que, el **MINISTERIO PÚBLICO – FISCALÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**, ha solicitado la destinación de un inmueble, de una superficie de 800 m^2, ubicado en calle Dieciocho N° 415, de la ciudad y comuna de Angol, singularizado en el Plano Nº 09201-17.685-C.U. de este Ministerio, por encontrarse emplazada en dicho inmueble la Fiscalía Local de Angol.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 56º del D.L. Nº 1.939 de 1977 y en cumplimiento de las facultades legales de administración que me asisten,

R E S U E L V O:

1. Destínase al **MINISTERIO PÚBLICO – FISCALÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA,** RUT 69.935.400-1, el inmueble de una superficie de 800 m2, ubicado en calle Dieciocho N° 415, de la ciudad y comuna de Angol, singularizado en el Plano Nº 09201-17.685-C.U. de este Ministerio, cuyos deslindes particulares son los siguientes:

Superficie de 800 m^2

NORTE: Bartolomé Leonelli Ghiselini en 40,00 metros, separado por cerco;

ESTE: Calle Dieciocho en 20,00 metros;

SUR: Calle Lautaro 40,00 metros;

OESTE: Santiago Villagrán Gallegos en 20,00 metros, separado por cerco.

2. El dominio en favor del Fisco de Chile respecto del inmueble singularizado, rola inscrito a Fojas 1327 vta y 1101 del año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol.

3. El inmueble antes señalado, se encuentra contenido en el ID Catastral 964151.

4. El Ministerio Público – Fiscalía Regional Región de La Araucanía destinará el inmueble antes singularizado, como el inmueble que alberga a la Fiscalía Local de Angol.

5. El Servicio destinatario está obligado a entregar a esta Secretaría Ministerial, en forma anual, a contar del primer año transcurrido desde la fecha de dictación del presente acto administrativo y mientras éste se encuentre vigente, una **"Declaración Jurada de Uso"** en la que se consignará principalmente que: **1.** El declarante es el ocupante efectivo del bien; **2.** El inmueble está siendo utilizado para los fines autorizados; **3.** Que se mantiene un adecuado estado de conservación del bien fiscal; **4.** Que las cuentas de consumos básicos, incluidos los gastos comunes, se encuentran con sus pagos al día y, **5.** Adjuntar dos fotografías exteriores y dos fotografías interiores del inmueble. Para cada año siguiente, se establece como plazo de entrega de la Declaración, el mes que contiene la fecha de cumplimiento de cada año sucesivo. Ante la no presentación de la declaración, presentación de información entregada parcialmente o la constatación de información falsa, el Ministerio de Bienes Nacionales se reserva el derecho de utilizar esta circunstancia para poner término inmediato al presente acto administrativo.

6. Si el Servicio beneficiario no utilizare el inmueble para el fin indicado o incurriere en cualquier infracción a las normas establecidas en el D.L. Nº 1.939 de 1977, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello el solo informe debidamente fundado de esta Secretaría Ministerial, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

7. Del mismo modo, se pondrá término a la destinación cuando así lo requiera el interés del Estado.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

"Por Orden de la Ministra de Bienes Nacionales"

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGION DE LA ARAUCANIA

MARTA SORIANO BARRIENTOS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGION DE LA ARAUCANIA

MSB/MJR/SCR
02/01/2018
DISTRIBUCION:
- Ministerio de Público – Fiscalía Regional de La Araucanía.
- Encargado Unidad de Bienes.
- Encargado Unidad de Catastro UC964151
- Fiscalizadora Regional.
- Expediente N° 091DE636154
- Oficina de Partes